

ORDENANZA N° 008775

TRELEW (CHT), 25 de Septiembre de 2003

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7272

Visto el Expediente N° 14893 del registro de este Concejo Deliberante, por el cual la Asociación Vecinal del Barrio Belgrano solicita nombres de calles y considerando que por Ordenanza N° 3732/91, se establece la designación de nuevos nombres a las arterias al Sur de calle Cacique Nahuelquir.

Que el plan de ordenamiento y actualización domiciliaria que se encuentra vigente en nuestra ciudad, contempla la necesidad de los mismos.

Que el crecimiento de la zona urbana, a través de los planes de viviendas implica nuevos amanzamientos.

Que la designación de los nombres permite, la señalización y definitiva orientación domiciliaria de todo el sector.

Que es facultad del Concejo Deliberante designar los mismos.

Que no existe objeción a los nombres propuestos, siendo ellos: TRIUNVIDATO, MONTEVIDEO, MIGUEL DE AZCUENAGA, PARANA, ANTONIO BALCARCE, PATRICIAS ARGENTINAS, BLAS PARERA, AYACUCHO, INDEPENDENCIA, PEDRO DE MENDOZA, JUAN DIAZ DE SOLIS Y MAPUCHES; estando los mismos en relación con la historia argentina, al igual que los de la zona lindante, de acuerdo al ANEXO I.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008775

TRELEW (CHT), 25 de Septiembre de 2003

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): Designase con los siguientes nombres, a las arterias que se prolongan al Sur de la calle Cacique Nahuelquir y son paralelas a la calle Artigas, partiendo de ésta última sucesivamente hacia el Oeste: TRIUNVIDATO, MONTEVIDEO, MIGUEL DE AZCUENAGA, PARANA, ANTONIO BALCARCE, PATRICIAS ARGENTINAS, BLAS PARERA, AYACUCHO e INDEPENDENCIA.


ARTICULO 2do.): Designase con los siguientes nombres, a las arterias que se encuentran al Oeste de calle Artigas y son paralelas a la calle Centenario, a partir de ésta última hacia el Norte sucesivamente: PEDRO DE MENDOZA, JUAN DIAZ DE SOLIS Y MAPUCHES

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 SEP 2003

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 72 72


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew


TRELEW, Chubut,

14 OCT 2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

008775


Dr. **TOMAS A. MAZA**
Secretario de Gobierno


Agrim. **VICTOR M. SCAGLIONE**
Secretario de Planeamiento
Obras y Serv. Públicos




Arq. **RAUL JOSE GATICA**
Intendente